

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Auto No. 347

Radicado:	76-001-33-33-016-2021-00193-00
Medio de Control:	Reparación directa of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandante:	José Arbey Arango Martínez y otros notificacion.procesal@gmail.com
Demandados:	- Distrito Especial de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co victoriagestionjuridicap@gmail.com - Empresas Municipales de Cali (EMCALI EICE ESP) notificaciones@emcali.com.co elvelasco@emcali.com.co
Llamados en garantía:	- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. notificaciones@solidaria.com.co notificaciones@gha.com.co - COMPAÑÍA CHUBB SEGUROS COLOMBIA notificacioneslegalesco@chubb.com notificaciones@gha.com.co - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. notificaciones.sbseguros@sbseguros.co notificaciones@gha.com.co - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co - COMPAÑÍA HDI SEGUROS presidencia@hdi.com.co - ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@londonouribeabogados.com - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS notificacionesjudiciales@previsora.gov.co luiseduardo@ospinazamora.com

Teniendo en cuenta que mediante decisión proferida en auto No.261 del pasado 4 de marzo de los cursantes, se fijó como fecha para celebrar la Audiencia inicial de que trata el Art. 180 del CPACA la del 31 de marzo próximo y en atención a la reprogramación de la agenda del despacho, por motivos de fuerza mayor, es que

Expediente Rad. No. 016-2021-00193-00
M. de Control: RD
Demandantes: José Arbey Arango Martínez y otros
Demandados: Distrito Especial de Santiago de Cali- Otros

se reagendará la misma para el día 06 de mayo de 2025 a las 9:00 a.m., por lo anterior, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha asignada por el despacho para celebrar la audiencia inicial en el asunto para el día **06 de mayo de 2025 a las 09:00 a.m.**

SEGUNDO: La audiencia se realizará haciendo uso de los medios tecnológicos, por lo tanto, se requiere a las partes para que revisen con antelación los equipos y dispositivos electrónicos con los que se van a conectar a la misma y de la red de internet disponible, para que la diligencia se desarrolle en óptimas condiciones, igualmente, dentro del término de ejecutoria del presente auto, informarán al despacho su dirección de correo electrónico y número de teléfono, al correo of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacerles llegar el link de acceso a la audiencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Rivera
HERNÁN RIVERA MADROÑERO
J u e z (E)